

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Apoyar a los jóvenes melillenses a su emancipación a través de la compra de electrodomésticos, mobiliario de cocina y baño, mobiliario general del hogar o equipos electrónicos. Todo ello mejorará la salud y el bienestar de nuestros jóvenes y contribuirá a la sostenibilidad y eficiencia energética.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de la entidad subvencionada

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 200.000 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 14/33440/78001- Subvención para la reposición del ajuar doméstico a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.

· **PLAN DE ACCIÓN:**

- a. Convocatoria pública anual de subvenciones.
- b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

7.-CONSEJERIA DE HACIENDA

A.- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.1- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS DE MELILLA

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Objetivos relacionados con la gestión del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación, (IPSI) en su modalidad Importación consistentes, entre otros, en:

- Agilización del tráfico de mercancías,
- Tramitación más racional en la presentación de documentación previa al despacho
- Garantía en el cobro del IPSI Importación.

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Hacienda. Dirección General de Ingresos Públicos. Servicio de importación y Gravámenes Complementarios

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Desarrollo un Convenio de Colaboración con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla en virtud de la cual dicha entidad se compromete a que los Agentes intervinientes en las operaciones de importación, cumplimenten y presenten la declaración tributaria del Impuesto antes de la admisión al despacho, siendo obligación previa a la salida de los recintos aduaneros, o del Organismo Autónomo de Correos, para las mercancías introducidas en la Ciudad por este medio.

Con ello se pretende agilizar el tráfico de mercancías y lograr una tramitación más racional en la presentación de documentación y la garantía del cobro del Impuesto sobre la Producción e Importación (IPSI) en su modalidad Importación.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.

· **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** 525.000,00 euros.

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:** No se prevé.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 02/93200/48900

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes: